

SPEED BUSINESS S.A.



IVA Responsable Inscripto
Avenida San Martín 719 (X5152)
Villa Carlos Paz - Córdoba
Tel: 03541425370
hola@credifinexpress.com.ar
www.credifin.com.ar

A
Código N° 001

FACTURA

N° 2156 - 00014745

CUIT: 30686978350
IVA Responsable Inscripto
Conv. Múlt: 921-744342-2
Inicio de actividades: 14/04/2004

ORIGINAL

FECHA 13/12/2024

116711370007702145
tracking.credifin.com.ar



Cliente: SOSTEN MUTUO S.R.L.

DNI/CUIT: 30714678619

Cond. Fiscal: IVA Responsable Inscripto

Domicilio: AVENIDA SAN MARTÍN 2380

Cond. Vta: CONTADO

Cobrar en: ORIGEN

SUCURSAL ORIGEN:

1167 - Villa Carlos Paz
Avenida San Martín 719
Villa Carlos Paz Córdoba
Tel: 03541425370

REMITENTE: SOSTEN MUTUO S.R.L.

Localidad: VILLA CARLOS PAZ - Córdoba
Teléfono: 1168041335

SUCURSAL DESTINO:

1137 - San Francisco
Boulevard 9 de Julio 831
San Francisco Córdoba
Tel: 03564437697

DESTINATARIO: M Y F ACCESORIOS

Domicilio: Entre Ríos 1639, SAN FRANCISCO, Córdoba
Teléfono: +543564217207

ENVIO A DOMICILIO

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	% BON.	PRECIO FINAL	V. DECLARADO	SUBTOTAL
1.00	PACK ENVASE 702 7x42x54 cm Peso 5kg.	\$ 8,550.43	20.00	\$ 6,840.34	\$ 150,000.00	\$ 6,840.34
1.00	Envase 72363761	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
1.00	SEGURO	\$ 1,500.00	0.00	\$ 1,500.00	\$ 0.00	\$ 1,500.00
1.00	ADICIONAL ENTREGA DOMICILIO	\$ 2,431.53	0.00	\$ 2,431.53	\$ 0.00	\$ 2,431.53
1.00	REDONDEO	\$ -3.27	0.00	\$ -3.27	\$ 0.00	\$ -3.27

Observaciones:

Son pesos trece mil treinta con un centavo

VALOR DECLARADO TOTAL: \$ 150,000.00

FLETE \$ 9,268.60

SEGURO \$ 1,500.00

REDESPACHO \$ 0.00

SUBTOTAL NETO \$ 10,768.60

IVA 21% \$ 2,261.41

TOTAL \$ 13,030.01

CAEA: 34480398663656
VTO CAEA: 15/12/2024



Escanea el QR
para seguir tu envío



CONDICIONES GENERALES DEL TRANSPORTE

1. SPEED BUSINESS S.A. recibe, transporta y entrega bultos cerrados sin verificar contenido, estado de los efectos, calidad, ni cantidad. 2. SPEED BUSINESS S.A. está facultada para establecer los límites al tipo de carga, peso y medidas máximas de los envíos a transportar. 3. La entrega de los envíos se efectuará al destinatario o persona debidamente autorizada por el mismo, mayor de 18 años en el domicilio indicado como destino. En todo caso con requerimiento de exhibición de DNI. 4. El Plazo de entrega varía según las localidades de destino, no asumiendo SPEED BUSINESS S.A. ninguna responsabilidad por demoras producidas por casos fortuitos o de fuerza mayor. 5. SPEED BUSINESS S.A. no aceptará envíos de: a. Animales en pie, alimentos y/o productos perecederos, cualquiera fuera su origen. b. Mercaderías o sustancias peligrosas encuadradas dentro de la normativa legal vigente, tales como materiales explosivos, radioactivos, inflamables, corrosivos, venenosos, tóxicos, fertilizantes agroquímicos, contaminantes en general y similares, siendo esta nómina de carácter enumerativo, no limitativo y a mero título de ejemplo. c. Mercaderías que por su naturaleza peligrosa y/o acondicionamiento, y debido a los movimientos y/o manipuleos propios del transporte, sean susceptibles de rotura, derrame, o deterioro, objetos y/o bienes frágiles, embalados o no tales como artículos de vidrio, cristales, espejos, lozas, cerámicos, porcelanas, tejas, piezas de fundición, líquidos en envases de vidrio, instrumentos musicales, obras de arte, etc., y/o similares envíos, siendo esta nómina de carácter enumerativo, no limitativo, y a mero título de ejemplo. Las leyendas "frágil", "no volcar", "mercadería a ser revisada", o similares indicaciones en la documentación del remitente y/o en los embalajes de las mercaderías despachadas, se tendrán por no puestas, sin ninguna responsabilidad para SPEED BUSINESS S.A. 6. El remitente del envío asume la total responsabilidad por la inclusión en los mismos de elementos de circulación prohibida, peligrosos, con tratamientos especiales o sujetos a regímenes o autorizaciones especiales para su transporte, respondiendo por los daños y/o perjuicios causados a SPEED BUSINESS S.A. a sus dependientes y/o a terceros y/o a la naturaleza. 7. Los envíos que tengan embalajes y/o acondicionamientos deficientes, y/o que no cumplan con las Normas IRAM, y/o que según la normativa vigente se consideren como inadecuados para su transporte, únicamente serán aceptados para su envío con el requisito de la previa firma y conformidad del remitente en la Declaración Jurada por Embalaje Deficiente, la que consta en la documentación fiscal de SPEED BUSINESS S.A., liberando de toda responsabilidad a SPEED BUSINESS S.A. por los daños que pudieron sufrir los envíos tanto en el retro a domicilio, como en el transporte y en la entrega en destino. Los daños sufridos en las circunstancias mencionadas precedentemente, ya sea por vicio propio, caso fortuito, derrame o rotura, por los movimientos y manipuleos propios en el transporte, correrán por cuenta exclusiva del remitente y no se encuentran contemplados en la cobertura del seguro, limitándose esta a los riesgos amparados en la cobertura básica según lo especificado en el punto 15 de las presentes Condiciones Generales del Transporte. 8. Está prohibido por Ley incluir en los envíos correspondencia de orden privado, joyas, dinero en efectivo, oro, metales preciosos, cheques, títulos o valores no recuperables de cualquier naturaleza. SPEED BUSINESS S.A. no se hace responsable de su transporte aun cuando fuesen incluidos en cualquier envío, ni así tampoco tendrá ninguna responsabilidad SPEED BUSINESS S.A. en caso de un eventual robo, sustracción, extravío, deterioro, total o parcial, o similar siniestro que afecta a este tipo de elementos que carecen de cobertura alguna de seguro. 9. No se aceptarán reclamos de ninguna índole una vez que haya sido conformada la recepción del envío por el destinatario, o persona vinculada, o receptora, o debidamente autorizada, mediante la firma en la respectiva documentación de SPEED BUSINESS S.A., talón de la factura guía, acuse de recibo, o similar comprobante que acredite la entrega, como así tampoco se aceptarán reclamos de ninguna índole una vez transcurrido 10 (diez) días desde la fecha de despacho del envío. 10. Los reclamos solo podrán ser efectuados contra la presentación de la correspondiente factura guía original de SPEED BUSINESS S.A. 11. Cantidad de intento de entrega 2, si en el primer intento no se logra entregar el paquete se deja en el domicilio un aviso de visita. La mercadería llegará a depósito, no retirada o demorada por causas ajenas a SPEED BUSINESS S.A., una vez transcurrido más de 5 (cinco) días hábiles deberá pagar el correspondiente derecho de estadía. Pasados los 60 (sesenta) días SPEED BUSINESS S.A. podrá subastar dicha mercadería mediante Martillero a su elección. Fijase la mora de pleno derecho. 12. El remitente asume en forma solidaria y como principal pagador la obligación del pago del flete y demás servicio cuando éste se hubiera contratado con pago en destino y el destinatario no lo pagará, o cuando la entrega no efectivizara cualquiera sea la causa. 13. En caso de que por el destino de un envío deba efectuarse la entrega a otra transportista, la responsabilidad de SPEED BUSINESS S.A. cesará con la entrega de dicho envío al nuevo transportista, quien deberá figurar como titular destinatario con los datos completos requeridos en la respectiva documentación de SPEED BUSINESS S.A., el pago de dicha factura deberá ser abonado en origen a SPEED BUSINESS S.A. 14. En caso de cuenta de cuenta corriente o de diferimiento en el pago de fletes SPEED BUSINESS S.A. conservará sobre la mercadería transportada el privilegio de retención (art. 1336 y ss. y art. 2587 del Código Civil y Comercial de la Nación) por la totalidad de los fletes adeudados por el cliente, con más las actualizaciones y los intereses moratorios. 15. SPEED BUSINESS S.A. cuenta con Cobertura Básica de Seguro de Transporte de mercaderías, la que cubre riesgos por Pérdidas y/o averías que tengan por causa: choque, vuelco, desbarbancamiento o descarrillamiento del vehículo transportador, derrumbe, caída de árboles o postes, incendio, explosión, rayo, huracán, ciclón, tornado, inundación, aluvión o alud, Robo durante las operaciones de carga y descarga y Daños en operaciones de carga y descarga con una franquicia del 10%. 16. El Remitente deberá manifestar el valor declarado del envío al efectuar el respectivo despacho, acreditándolo mediante documentación fiscal propia, o firmando de conformidad la Declaración Jurada de Valor Declarado en la documentación fiscal de SPEED BUSINESS S.A. (Remito y/o Factura). A partir del momento de cumplimentarse dicha documentación el envío tendrá cobertura de seguro contra los riesgos arriba mencionados. En caso de que el Remitente no manifestase valor declarado alguno, igualmente deberá conformar la Declaración Jurada de Valor Declarado por un monto mínimo de \$10000 y en tal caso, si ocurre algún siniestro en el marco de la cobertura no manifestada, el seguro responderá solamente hasta dicho importe mínimo por todo concepto, sin más nada que reclamar a SPEED BUSINESS S.A. Queda facultado SPEED BUSINESS S.A. a requerir a su sola discrecionalidad que el remitente informe cual es el valor comercial estimado de lo que se transporta, consignando ello de su puño y letra en la documental de rigor. En caso de un eventual siniestro que afecte a los envíos transportados SPEED BUSINESS S.A. abonará solamente la indemnización determinada sobre el valor declarado neto de IVA que consta en la respectiva documentación fiscal respaldatoria, y/o sobre el valor declarado por el Remitente en la respectiva Declaración Jurada, previa verificación con los correspondientes valores de mercado, salvo que se probase falsa declaración y/o dolo en la misma (Art. 62 inc. 3 Decreto Ley Nac. N° 12340/13). Ante el supuesto que cualquier autoridad requiera la apertura de envíos, queda exonerada SPEED BUSINESS S.A. tanto por la demora como por la posible retención del envío por la autoridad de aplicación, implicando en la contratación que efectúa el remitente la autorización expresa para que se disponga la entrega del bulto o envío a la autoridad que lo requiera, cumpliendo SPEED BUSINESS S.A. avisando al remitente para deslindarse de toda responsabilidad tanto por demora, destrucción o decomiso del envío. 17. A los fines de ejecución y/o cualquier eventualidad emergente de la presente SPEED BUSINESS S.A. constituye domicilio especial en RUTA 11 KM 785, de la Ciudad de Reconquista de Santa Fe, y las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle incluso el Federal Speed Business S.A.

Usuario: Eric Leguiza

Zona de entrega: San Francisco